GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE TRÁMITES DE AJUSTES ACUERDO ÚNICO DE COMISIÓN RECTORA PROYECTOS APROBADOS

| Código BPIN: | 2018000040029 | Nombre del Proyecto: | Control de erosión en la zona | ntrol de erosión en la zona sur - oeste del volcán de lodo ubicado en el municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia | | | | |
|---|---|--|-------------------------------|---|----------------------------------|----|---------------|----|
| Fecha de diligenciamiento: | | Entidad que presentó el proyecto de inversión: | Departamento de Antioquia | | Entidad/instancia viabilizadora: | | | |
| Estado actual del proyecto*: | Viabilizado: | Si | Priorizado: | Si | Aprobado: | Si | En ejecución: | Si |
| Entidad propuesta/desig | nada como ejecutora: | Departamento de Antioquia | partamento de Antioquia | | | | | |
| Entidad propuesta/designada para contratar la interventoría: Departamento de Antic | | | | | | | | |
| ¿Se ha expedido el acto | ¿Se ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto con cargo a los recursos asignados? | | | | | | | |
| Avance fisico del proyecto: 6,70 | | % Avance financiero: | | | 43.22% | | | |
| 'Nota: El estado del proyecto debe coincidir con la información de aplicativos del DNP. | | | | | | | | |

Sección II: AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBA

Acuerdo Único de Comisión Rectora. Artículo 4.5.1.2.1. Variables susceptibles de modificación a proyectos de inversión aprobados: a) Actividades y costos, b) Valor total del proyecto, c)Indicadores de producto secundarios: , d)Fuentes de financiación, e) Ejecutor y f) Cambio de a entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría

VARIABLES SUSCEPTIBLES DE MODIFICACIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS (Artículo 4.5.1.2.1. Acuerdo Único de Comisión Rectora)

a) Actividades y costos. Procederá cuando la modificación esté orientada a: i. Aumentar o disminuir el costo de una o varias actividades existentes que modifiquen el valor total del proyecto aprobado. ii. Incluir actividades nuevas. iii. Realizar cambios en los periodos definidos en el horizonte de ejecución del proyecto como consecuencia del incremento de costos ylo inclusión de nuevas actividades de los que tratan los numerales anteriores. ota 1: La información que se registra en este literal debe conincidir con las actividades registradas y aprobadas en la Metodología General Ajustada (MGA).

| Nota 2: Para definir la etapa escoja una de las siguientes opciones: Preinversión, Inversión u Operación | | | | | | | |
|--|---|-----------|--|------|------------------|------------------|--------------------|
| Objetivo Específico | Producto | Etapa | Actividad | Año | Costo inicial | Costo ajustado | Cambio en el costo |
| Construir obras de mitigación para el control de la erosión costera. | Obras para el control y reducción de la erosión | Inversión | Realizar obras de explanación | 2022 | \$ 49.791.505 | \$ 76.505.685 | \$ 26.714.180 |
| Construir obras de mitigación para el control de la erosión costera. | Obras para el control y reducción de la erosión | Inversión | Realizar afirmado, sub-base y base granular | 2022 | \$ 4.388.249.751 | \$ 5.438.857.973 | \$ 1.050.608.222 |
| Construir obras de mitigación para el control de la erosión costera. | Obras para el control y reducción de la erosión | Inversión | Realizar transporte de material | 2022 | \$ 5.940.318.720 | \$ 7.416.270.624 | \$ 1.475.951.904 |
| Construir obras de mitigación para el control de la erosión costera. | Obras para el control y reducción de la erosión | Inversión | Realizar pavimentación con asfalto, pinturas, geotextiles y neoprenos | 2022 | \$ 387.632.793 | \$ 513.360.883 | \$ 125.728.090 |
| Construir obras de mitigación para el control de la erosión costera. | Obras para el control y reducción de la erosión | Inversión | Realizar PAGA | 2022 | \$ 307.144.151 | \$ 438.799.490 | \$ 131.655.339 |
| Construir obras de mitigación para el control de la erosión costera. | Obras para el control y reducción de la erosión | Inversión | Realizar PMT | 2022 | \$ 29.154.803 | \$ 47.542.033 | \$ 18.387.230 |
| Construir obras de mitigación para el control de la erosión costera. | Obras para el control y reducción de la erosión | Inversión | Realizar interventoria | 2022 | \$ 1.161.509.409 | \$ 1.574.751.976 | \$ 413.242.567 |
| Construir obras de mitigación para el control de la erosión costera. | Obras para el control y reducción de la erosión | Inversión | Administración | 2022 | \$ 1.760.239.819 | \$ 2.198.256.711 | \$ 438.016.892 |
| Construir obras de mitigación para el control de la erosión costera. | Obras para el control y reducción de la erosión | Inversión | Utilidad | 2022 | \$ 538.299.638 | \$ 672.249.758 | \$ 133.950.120 |
| Construir obras de mitigación para el control de la erosión costera. | Obras para el control y reducción de la erosión | Inversión | Licencia Ambiental | 2022 | \$ 63.928.040 | \$ 178.175.083 | \$ 114.247.043 |
| Construir obras de mitigación para el control de la erosión costera. | Obras para el control y reducción de la erosión | Inversión | Imprevisto | 2022 | \$ 138.830.517 | \$ 179.015.552 | \$ 40.185.035 |
| REAJUSTE ADICION ICCP DANE 5,01% | | | reajuste | 2022 | \$ 94.204.581 | \$ 94.204.581 | \$0 |
| | | | | | | | \$0 |
| | | | | | | | \$0 |
| Totales | xtales \$ 14.859.303.727 \$ 18.827.990.349 \$ 3.968.686.622 | | | | | | |

ta 1: La modificación de los costos de las actividades podrá generar un cambio en el valor total del proyecto de inversión, para lo cual se deberá aumentar o disminuir el valor de las fuentes existentes o incluir nuevas fuentes. Estituyan fuentes en el marco de los ajustes de los que trata este artículo, la entidad que presenta el ajuste deberá realizar el análisis de consistencia de la destinación de la fuente a adicionar o sustituir y el proyecto de inversión

Nota 2: La ampliación del horizonte de ejecución derivada del desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto de inversión se reportará en el aplicativo dispuesto para tal fin por el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con los lineamientos que defina el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

ota 3: No implicará el trámite de un ajuste cuando se presente una redistribución de costos entre las actividades o la modificación de cantidades, siempre y cuando el valor total del proyecto no cambie y las actividades que se modifiquen no afecten el alcance del

b) Valor total del proyecto. Procederá cuendo la modificación esté orientada a: i. Incrementar hasta el 50% del valor total inicial aprobado para el proyecto; ii. Disminuir los montos aprobados, caso en el cual se deberá realizar la respectiva liberación de recursos

| atendiendo lo dispuesto en la Seccion 2 del Capitulo 5 del Acuerdo Unico de Comision Rectora. | | | | | | | |
|---|-------------------|------------------|---------------------------------|---------------------------------|--|--|--|
| | Valor inicial | Valor ajustado | Cambio en el valor del proyecto | Cambio en el valor del proyecto | | | |
| Valor total del proyecto | (en pesos \$) | (en pesos \$) | (en pesos) | (en porcentaje) | | | |
| | \$ 14 859 303 727 | \$ 3 968 686 622 | \$ 18 827 990 349 | 31 40% | | | |

| c) Indicadores de producto secundarios. Sólo procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada a incluir indicadores secundarios de producto | | | | | | | |
|--|----------|-----------------------|--------|-----|--------------|---------------|-------------------|
| Objetivo Específico | Producto | Indicador de Producto | Unidad | Año | Meta inicial | Meta ajustada | Cambio en la meta |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

| d) Fuentes de financiación artículo. | d) Fuentes de financiación. Procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada a la sustitución o inclusión de fuentes del Sistema General de Regalias o diferentes a estas, o a la modificación de las ya existentes en los términos del literal b) del presente artículo. | | | | | | |
|--|--|---------------------------|------------------|------|---------------|------------------|--------------------|
| Etapa | Tipo Entidad | Entidad | Tipo Recurso | Año | Valor inicial | Valor ajustado | Cambio en el valor |
| Inversión | Departamento | Departamento de Antioquia | Recursos propios | 2022 | \$ - | \$ 3.968.686.622 | \$ 3.968.686.622 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| Totales | \$ 3,068,686,622 \$ 3,068,686,622 \$ 3,068,68 | | | | | | |

La Elapa escoja una de las siguientes opciones: Pre-inversión, Inversión u Operación - El valor total de las fuentes de financiación debe ser igual al valor total de los costos del proyecto.

Nota 1: De conformidad con lo definido en el Parágrafo 3º del Articulo 4.5.1.2.1. del Acuerdo Único de Comisión Rectora, en el evento en que se requiera efectuar una sustitución en las fuentes, corresponderá a la secretaría técnica u oficina de planeación, o la que haga sus veces de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, verificar que el valor por la fuente a sustituir no tenga pagos asociados. En cualquier caso, el valor total del proyecto deberá corresponder al inicialmente aprobado, esta sustitución de fuentes se podrá realizar hasta antes de expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados.

ndo el proyecto inversión se encuentre en ejecución y se presente o prevea una caida en el recaudo en alguna de las fuentes de financiación del proyecto de inversión, se podrá realizar la sustitución de las fuentes, siempre y cuando el valor a sustituir no tenga pagos asociados.

| Nombre de la entidad ejecutora designada en aprobación NIT de la entidad ejecutora designada en aprobación | | Nombre de la entidad ejecutora propuesta en ajuste | NIT de la entidad ejecutora propuesta en ajuste | IGPR de la entidad propuesta en ajuste | | | | |
|--|--|--|--|---|--|--|--|--|
| | | | | | | | | |
| Breve justificación del ajuste propuesto: | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| (i) Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría. Procederá para los proyectos de inversión aprobados por el OCAD Paz y por el OCAD CTel conforme el inciso tercero del artículo 1.2.3.3.2. del Decreto Único Reglamentario del SGR y los aprobados por otras instancias a 31 de diciembre de 2020, en los cuales se haya designado una entidad diferente al ejecutor del proyecto para contretar la interventoria. | | | | | | | | |
| Nombre de la entidad designada para contratar la interventoría en aprobación | NIT de la entidad designada para contratar la interventoría en aprobación | Nombre de la entidad propuesta para contratar la interventoría en ajuste | NIT de la entidad propuesta para contratar la interventoría en ajuste | IGPR de la entidad propuesta en ajuste | | | | |
| | | | | | | | | |
| 3reve justificación del ajuste propuesto: | | | | | | | | |

e) Ejecutor. Procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada al cambio de la entidad ejecutora designada. Esto solo procederá cuando no se haya expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto con cargo a los recursos asignados. La presente variable no procede para los proyectos aprobados por el OCAD de Ciencia Tecnología e Innovación – OCAD CTel.

| | Responsable de la identificación del ajuste de acuerdo con el numeral 1 d | Årea/dependencia/Cargo | | | |
|--|---|------------------------|---|--|--|
| Funcionario de la entidad que presentó el proyecto de | JAIME ENRIQUE GÓMEZ ZAPATA | 70-2 | Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia | | |
| inversión. | NOMBRE | FIRMA | | | |
| Perfil técnico: | JUANA OSSA ISAZA | Juana Ossa I. | Geóloga - Dirección de conocimiento y reducción del riesgo DAGRAN | | |
| | ÁNGELA DUQUE RAMÍREZ - | Engle Jugue R. | Arquitecta - Direccón General DAGRAN | | |

Acuerdo 7/2022 Versión 1 DGP SGP

soportes formatos@dnp.gov.co